

**ACTA NUMERO DOS:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día veinticuatro de enero del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Mejoramiento de calles principales del barrio el tránsito y evacuación de aguas lluvias de la cancha de basquetbol”, se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración de perfil técnico de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Reparación de puentes hamacas del municipio de la palma 2020” se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración de perfil técnico de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Instalación de tubería para desagüe de lluvias en sector de la escuela en cantón el aguacatal”, se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración del perfil técnico de proyecto **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Mantenimiento y funcionamiento de vehículos de la municipalidad, La Palma 2020” con un monto inicial de mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Diez Mil dólares (\$10,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo a la mujer del municipio de La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Veinte Mil dólares (\$20,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar la apertura de cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado “AMLP Apoyo al deporte del municipio, La Palma 2020” con un monto inicial de cinco mil dólares, cuyo monto total del proyecto será de Cincuenta Mil dólares (\$50,000); se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente; se da instrucciones a Tesorería Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de dicha cuenta y traslade de FODES 75 % la cantidad inicial para la apertura **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, autorización de pago de gastos caja chica 2020 **ACUERDA:** Autorizar el pago de Doscientos Cuarenta y Siete 40/100 dolares (\$ 247.00) de los fondos propios y la cantidad de Ochocientos Setenta 15/100 dolares (\$ 870.15) de fondos de funcionamiento 25%, gastos que son del ejercicio contable de dos mil diecinueve. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, considerando I que el municipio ha acumulado considerablemente deuda tributaria proveniente del mercado municipal, que es necesaria recuperar y darle solución a dicha situación; II que para tal efecto es necesaria emitir un acuerdo por medio del cual, se amplíe el plazo para que los deudores puedan tener facilidades para poner sus cuentas al día; y III que el concejo municipal debe tomar acciones concretas para la recuperación de la deuda tributaria, por lo tanto en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 36 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Establecer el plazo para los convenios de pago hasta de dos años máximo, con la finalidad de que los deudores tributarios, especialmente los del mercado municipal, tengan mayores facilidades de pago, de tal manera que este gobierno municipal, tome acciones concretas para la recuperación de la deuda tributaria. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal, Sindico, Catastro.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos en

concepto de préstamo de la cuenta del 75 % inversión para la cuenta de fondos propios por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES fondos que servirán para pago de planillas correspondiente al mes de enero del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar aumento presupuestario por la cantidad de Siete Mil dolares (\$ 7,000.00) para el proyecto “Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de la palma 2019” se dan instrucciones a Tesorero Municipal pasar fondos directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, considerando que la municipalidad es poseedora de inmueble que se utilizara para proyecto de construcción comunal en cantón Horcones, por lo que se debe tener certeza jurídica sobre el inmueble, este concejo, **ACUERDA:** Iniciar el proceso de elaboración de título supletorio en inmueble ubicado en Cantón Horcones; se dan instrucciones a Asesor Jurídico iniciar proceso de título supletorio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Asesor Jurídico.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$ 107.61	Funcionamiento
Javier Edgardo Chacón Sánchez	\$ 80.00	Propios
Saúl Orlando Andrade	\$ 154.00	Propios
Jose Arnulfo Mata Guille	\$ 165.00	Funcionamiento
Andrés Alberto Sola Salguero	\$ 326.80	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$ 60.00	Propios
Jose Santos Mejía Rivas	\$ 150.00	Propios
Jennifer Concepción Santos López	\$ 150.00	Propios

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de comité de deportes Cantón El Gramal quienes solicitan un uniforme, balón Mikasa, 1 trofeo, balón Mikasa, 1 trofeo, balón Mikasa, trofeo, 4 trofeos, 1 balón Mikasa para premiación de Torneo de veteranos, ante ello este

concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta apoyo al deporte la palma2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de directora Centro Escolar Caserío La Montañita quien solicita una pipa de agua mensualmente desde el mes de Enero a Junio del presente año por sufrir de escasas del vital líquido en la escuela afectando a los estudiantes, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud del mes de Febrero a Junio 2020 apoyando por el periodo de 5 meses, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de alquiler de la pipa y a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta apoyo a la educación 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de CD LA PALMA quienes solicitan se amplíe y se mantenga el apoyo económico ya que como equipo federado del municipio se ha logrado la clasificación a la hexagonal final lo cual ocasiona una gran inversión, ante ello este concejo, **ACUERDA:** I Firmar convenio de cooperación entre la municipalidad y el CD La Palma de 1ª categoría aficionado para el plazo de Febrero a Abril 2020. II Firmado el convenio apoyar la solicitud con la cantidad de Mil dolares mensuales por un periodo de 3 meses (Febrero, Marzo, Abril 2020), III El CD La Palma deberá presentar informe y detalles de gastos del mes correspondiente, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de convenio y a Tesorero Municipal erogar la cantidad de la carpeta apoyo al deporte La Palma 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietaria

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal